

**DE RATIFICACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA-ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA-
REPÚBLICA DOMINICANA (CAFTA-DR)**

DECRETO EJECUTIVO N°. 77-2005, Aprobado el 19 de Octubre de 2005

Publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 203 del 20 de octubre de 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que el día 05 de agosto del año 2004, en la ciudad de Washington, Distrito de Columbia, fue suscrito el "TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA-ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA-REPÚBLICA DOMINICANA (CAFTA-DR)".

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el referido Tratado mediante Decreto A.N. Número 4371 publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 199 del 14 de octubre de 2005.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

**DE RATIFICACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA-ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA-
REPÚBLICA DOMINICANA (CAFTA-DR)**

Artículo 1.- Ratificar el "TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA-ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA-REPÚBLICA DOMINICANA (CAFTA-DR)", suscrito en la ciudad de Washington, Distrito de Columbia, el día 05 de agosto del año 2004.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diecinueve de octubre del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua